los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente mediante la presentación del correspondiente resguardo acreditativo de depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 1000 sita en la Plaza Catalunya nº 5 de esta Ciudad, bajo el número de cuenta 0912000064.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subasta ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en la forma indicada en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello le es reconocido conforme a derecho y, c) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo el apercibimiento de que, caso de no hacerlo, perderá la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado si no fuere posible su notificación personal y para terceros interesados en la misma.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE VITORIA

Cédula de citación de remate III.E.741

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de Juicio Ejecutivo 907/93, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a D/ña. ROMAITZ, S.A. en la persona de su Representante Legal, a fin de que dentro del termino improrrogable de NUEVE DIAS hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, los cuales se detallan a , continuación:

— Urbana nº 2. Local comercial en planta baja sito en la Calle Rey Pastor nº 66 de Logroño (La Rioja), inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al tomo 1.705, libro 748, folio 14, finca 47.062.

— Saldos en cuentas corrientes, depósitos y Valores en Bancos y Cajas de Ahorro.

— Créditos frente a terceros.

Principal: PESETAS.— 1.500.000,- (UN MILLON QUINIENTAS MIL).

Intereses, Gastos y Costas: PESETAS.— 600.000,- (SEISCIENTAS MIL).

En Vitoria, a 10 de Marzo de 1994.— El/La Secretario.

CITADO DE REMATE: D/ña. ROMAITZ, S.A. en la persona de su Representante Legal, con último domicilio conocido en calle Gran Vía, nº 22 de Logroño (La Rioja).

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Devolución de fianza definitiva IV.A.257

Con el fin de proceder a la devolución de Aval constituido como fianza definitiva por CONSTRUCCIONES HERNANDEZ Y SERVANDO, S.A., para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de "Pavimentación de Avda. Cidacos" y por importe de UN MILLON SEISCIENTAS TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTAS VEINTICUATRO (1.631.224,-) PESETAS, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Arnedo, 10 de marzo de 1.994.— El Alcalde, José Mª León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza IV.A.258

Recibidas definitivamente las obras de "URBANIZACION DEL PASEO DEL MERCADAL Y CALLE TILOS", y solicitada por el contratista MIGUEL GONZALEZ AGUADO, S.L. la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida mediante aval bancario por importe de UN MILLON TRESCIENTAS MIL SETECIENTAS VEINTICUATRO PESETAS (1.300.724,- ptas.), se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 11 de marzo de 1.994.— La Alcaldesa.

Devolución de fianza IV.A.259

Recibidas definitivamente las obras de "URBANIZACION ZONA DE RECREO AVDA. DE VALVANERA", y solicitada por el contratista MIGUEL GONZALEZ AGUADO, S.L. la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida mediante aval bancario por importe de CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (467.632,- ptas.), se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 11 de marzo de 1994.— La Alcaldesa.

Devolución de fianza IV.A.260

Finalizado el contrato de arrendamiento de reses bravas para los encierros y capeas celebradas en la Ciudad de Calahorra durante las pasadas Fiestas de Marzo 1.994; y solicitada por el arrendador D. JOSE SANTIAGO MARTINEZ LOSA HERRERO, la devolución de la fianza de CUARENTA MIL PESETAS (40.000,- ptas.), que tiene depositada en la Tesorería de esta Corporación, se hace público, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al arrendatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 11 de marzo de 1.994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Adjudicación directa de la adquisición de mobiliario de la Biblioteca Municipal IV.A.261

En virtud del Art. 24 del T.R. 781/1986, de 18 de abril, se hace público que en sesión de 7 de marzo se adjudicó a Félix Ruiz de Calahorra, el amueblamiento de la Biblioteca Municipal de Rincón de Soto.

En Rincón de Soto, a 10 de marzo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Adjudicación de la explotación de los servicios del bar del Complejo Deportivo Turístico Municipal (Piscinas) IV.A.277

El Ayuntamiento, ha acordado convocar concurso para la adjudicación del Bar del Complejo Deportivo Turístico Municipal.

Se expone al público el Pliego de Condiciones por plazo de ocho días, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.